

# DIARIO DE PALMA.

VIERNES 29 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 18 ms. . . . . y se pone á 4 h. 42 ms.  
Sale la luna á 1 h. 24 ms. de la tarde y se pone á 2 h. 38 ms. de la mad.<sup>a</sup>  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
12 h. 2 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Libreria de D. F. Guasp.  
MAHON.... D. Matias Mascaró.  
IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Correo de hoy

28 DE DICIEMBRE.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las nueve de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 32 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 24 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

Un decreto por el cual se autoriza al ministro de Hacienda para que someta á la deliberación de las cortes los presupuestos para el año de 1855.

Dos decretos mandando se proceda á nuevas elecciones por las provincias de Cádiz, Granada y Valencia, por haber optado por la de Málaga D. Antonio Rios y Rosas, y por Sevilla D. Nicolas María Rívero.

Un parte del gobernador de Puerto-Rico participando no ocurrir ninguna novedad.

Un decreto por el cual se nombra abad de la colegial de Alicante al que era canónigo de la misma D. Francisco Penalva y Urios por los servicios que ha prestado durante el cólera en aquella ciudad.

Una circular á los señores gobernadores de provincia, comunicándoles que en la esposicion universal que ha de verificarse en París el próximo año, no solo se admiten los productos naturales é industriales, sino tambien las obras de bellas artes y las que de estas se derivan ó son sus auxiliares.

Un real decreto previniendo que no se exijan los derechos de arancel á los sacos de cañamó de las fábricas del reino en que se esporten nuestros cereales, y que sean admitidos libremente á su retorno siempre que conserven el sello de plomo sujeto con hilo acarreto tejido que deberá ponerles la misma aduana al tiempo de esportarse, para distinguir estos sellos de los que se emplean en los puertos de los bultos de efectos estrangeros y coloniales despachados, llevando ademas cada administración una nota de los sacos destinados á este tráfico.

Un real decreto declarando sin efecto el nombramiento de don José Bulnes y Solera para magistrado de la audiencia de Sevilla en atencion á que ha optado por el cargo de vocal supernumerario del tribunal contencioso administrativo.

Por otros reales decretos se hacen las siguientes traslaciones. A don José Moreno y Loyando ministro de la audiencia de Burgos se le traslada á la de Sevilla. A don Francisco Gonzalez, ministro electo de la de Valladolid se le traslada á igual plaza en la de la Coruña, que resulta vacante por haber sido trasladado á la de Valladolid don Facundo Valdes Hevia.

## NOTICIAS NACIONALES

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

El cólera ha desaparecido de Santander.

= El Sr. García Jové ha hecho dimision del cargo de subsecretario de hacienda.

= Desde el sábado se está hablando de crisis, y efectivamente la hay todo el dia y á todas horas. El ministerio se halla en igual situacion que la mayoría, sus individuos no se entienden ni en las cuestiones de gobierno, ni en los principios: únese á esto que muchos de los consejeros de la corona saben poco, y dicen con la mayor inocencia frases que levantan tempestades, y vienen reclamaciones y van quejas, y hoy se señala al de gracia y justicia y mañana al de gobernacion como víctimas espiatorias. Por ahora aparece que no caerá ninguno; pero tal vez no coman juntos los dulces de pascua.

Efectivamente, la mayoría acordó sus bases para la union, aceptando el programa del señor Madoz, que es muy vago y que no puede servir para lo que se desea. Cada dia son mayores las divisiones, y eso que cada dia se habla mas de union.

= El duque de Alba ha sido electo capitán de estado mayor de la milicia nacional de Madrid.

= Hoy ha marchado á su país el señor Allende Zalazar, diputado por Vizcaya. *Idem 19.*

Dice la *Epoca*:

= El Sr. Pacheco no irá á Roma sin el beneplácito de las Cortes, resuelto á no desempeñar la mision extraordinaria que se le ha confiado cerca de la Santa Sede para la reforma del Concordato, si por ello ha de perder el carácter de diputado. Una comision de las Cortes va á informar sobre esto.

= Mr. Soulé, representante de los Estados Unidos, asistió ayer al Congreso y presencié el debate relativo á la isla de Cuba.

= Leemos en el *Diario Español*:

A consecuencia de las desagradables contestaciones promovidas ayer en el congreso entre los señores Prim y Masadas con motivo de algunas palabras del último, mediaron anoche conferencias y negociaciones, en virtud de las cuales la cuestion suscitada entre aquellos señores diputados, y sometida á la resolucion de un tribunal de honor compuesto de respetables individuos de la cámara, ha tenido una solucion satisfactoria. Hoy, si nuestros informes no son inexactos, debe el Sr. Masadas dar en las cortes las esplicaciones convenidas para que quede definitivamente terminado este desagradable asunto.

= Dice la *Epoca*:

La mayoría de la comision elegida ayer, es favorable á la autorizacion solicitada por el gobierno para el cobro de las contribuciones públicas, con arreglo á los nuevos presupuestos.

= El pensamiento del gobierno para reemplazo del ejército, es dar todas las facilidades posibles á los enganches voluntarios y completar el resto del cupo necesario con las quintas.

*Idem 20.*

Con motivo del cumpleaños de S. A. R. la princesa de Asturias ha felicitado á su majestad la Reina (q. D. g.) una comi-

sion de las cortes constituyentes; y su presidente el Sr. D. Pascual Madoz le ha dirigido el discurso siguiente:

«Señora: En nombre de las cortes constituyentes tenemos la señalada honra de felicitar á V. M. con el plausible motivo del cumpleaños de la augusta princesa de Asturias. Al acercarse á V. M. los elegidos del pueblo, abrigan la esperanza, la fundada esperanza de que cada vez se armonizará mas y mas la causa de la reina y de la nacion española, como medio único de afianzar el trono constitucional, de garantizar las libertades del país, de asegurar la paz y promover la prosperidad pública.

Dígnese V. M. aceptar los sentimientos de respeto y lealtad del pueblo español, tan grande en la prosperidad como en el infortunio.»

Y S. M. se dignó contestar lo siguiente:

«Señores diputados: El testimonio de aprecio que me dan hoy las cortes constituyentes, y la expresion con que me lo anunciáis me causan la satisfaccion mas viva.

Yo procuraré que la princesa, mi hija merezca cada dia mas el interes que inspira á los representantes de la nacion para que conquiste el amor de los pueblos, que es el fundamento mas seguro del poder de los reyes.»

*Idem 22.*  
El *Buen Sentido* dirige estas preguntas á los diarios que defienden la completa libertad de cultos de España:

«Primera. El dia en que se permita á los protestantes (luteranos, calvinistas, presbiterianos, etc., etc.), á los judíos, á los mahometanos, á los indios etc., levantar en nuestro país sus casas de oracion, sus sinagogas, sus mezquitas, sus pagodas y todo género de templos; ¿será igualmente permitido á los cristianos católicos edificar á sus espensas conventos donde reunirse en comunidades para adorar á Dios en la mejor forma que les inspiren sus creencias?

Segunda. Cuando el derecho de la ley promulgada autorice en España la existencia de esas diversas clases de sacerdotes de que se sirven tan diferentes religiones (para nosotros falsas), ¿autorizará asimismo las de los regulares, vulgarmente llamados frailes, dominicos, agustinos, franciscanos, carmelitas, capuchinos, mercedarios, basilios, eremitas, trinitarios y hasta á los mismos jesuitas?

Tercera. Y en la hipótesis de que no haya reparo en consentirlo con arreglo á la libertad que se pide, ¿nos querrán decir nuestros colegas cuántos conventos creen que se levantarán en España por cada uno de los templos que se erigieren á todas las otras sectas ó religiones?»

La respuesta no es difícil. Por cada capilla protestante habria diez monasterios católicos.

= Se ha formado en Madrid una asociacion titulada: *Liga Hispano Lusitana* que se propone propagar por todos los medios posibles el pensamiento de la Union Ibérica. La preside interinamente el señor marques de Perales, y las cuatro quintas partes de su junta directiva se componen de diputados demócratas.

= Hoy á última hora, ó á mas tardar mañana por la mañana, se abrirá el pago de la mensualidad de diciembre á todas las clases que cobran del tesoro.

= La bolsa de Madrid de hoy ha estado un poco desanimada. Del consolidado se ha publicado en ella una operacion á 34 75. Cerrada la bolsa no ha mejorado este precio, antes bien ha bajado á 34 5/8 por ventas hechas por los que habian comprado á precio mas bajo y quieren hallarse en fondos por si se realiza una mayor baja luego que resuene en Paris la causada aqui por la presentacion de los presupuestos. La diferida que al principio de bolsa se hizo á 18 75, mejoró luego y quedaba haciéndose á última hora á 18 85; el papel se sostenia á 95. La amortizable de primera se ofrecia á 9 10, pero verdaderamente no es este su cambio, pues los mismos que ofrecian á aquel precio no pagaban á mas de 8 5/8. Las carreteras de agosto se han ofrecido á 64. Los cambios sobre Paris y Londres han estado hoy ofrecidísimos á 5 30 y 51 25 á toda fecha.

= Las últimas noticias oficiales que ha recibido el gobierno de Puerto-Rico presentan á esta isla una situacion comercial bastante próspera especialmente respecto de los aguardientes que con motivo de la guerra, tienen gran despacho y fuertes precios. Las últimas fechas de Nueva-York, refiriéndose á noticias telegráficas de Washington, presentan en un riesgo inminente, la vida del representante español señor Cueto quien ya recordará Vd. recibió una terrible caída del carruaje.

*Idem 23.*

Un diario anuncia que sor Patrocinio marcha á Francia por motivos de salud.

= Parece que en toda la semana próxima recibirán sus licencia absolutas todos los individuos de tropa correspondientes á la quinta del año de 1849.

= Han circulado rumores de que salia del ministerio el Sr. Santa Cruz, sucediéndole en la cartera de gobernacion el Sr. Madoz.

= Al principio de la sesion de ayer el señor ministro de fomento leyó á las cortes constituyentes un proyecto de ley eximiendo del pago de portazgos y pontazgos á los granos, trigos y algunos artículos de primera necesidad para el consumo interior.

= En las correspondencias de Madrid, que publica la prensa francesa, se lee el siguiente interesante párrafo:

«Mr. Soulé ha tenido una conferencia con el Sr. de Luzuriaga ministro de Estado. Dícese que Mr. Soulé principió quejándose de la poca benevolencia y hasta de la injusticia con que habia sido tratado por el señor Pacheco, de lo cual tenia la prueba en la polémica ofensiva que acerca de él habian entablado ciertos periódicos. El señor Luzuriaga justificó fácilmente á su predecesor, y dió á monsieur Soulé la seguridad de que el señor Pacheco no tenia relaciones con los periódicos.

Pasando luego á otras cuestiones, el ministro de los Estados Unidos expresó el deseo de que sus relaciones entre su gobierno y el de España continuasen bajo el pié de la mayor benevolencia, y añadió que por su parte haria los mayores esfuerzos á fin de obtener el arreglo amistoso de todos los asuntos pendientes. El señor Luzuriaga recibió aquellas seguridades, espresado á su vez por parte suya y por la del gobierno español, el deseo de conciliar la conservacion de su dere-

cho, con el establecimiento de relaciones internacionales, basadas sobre la mejor inteligencia de ambos gobiernos.

Mr. Soulé manifestó el deseo de visitar los establecimientos públicos de Madrid y el señor de Luzuriaga le prometió facilitarle todos los medios de satisfacer su deseo.

No se explica fácilmente este cambio repentino de posición y hasta de actitud de parte de Mr. Soulé, á ménos que sea resultado de su deseo de responder a los ataques de que ha sido objeto en los Estados Unidos, con toda la apariencia de la mejor armonía con el gobierno español.

La gran noticia que hay es de que el gobierno no cobrará á los pueblos la contribucion de consumos desde primero de enero próximo.

Parece que los principales empleados del ministerio de Hacienda presentarán su dimision si el ministro no acepta la medida propuesta en favor de los empleados cesantes de 1843.

Todos los diputados que están de acuerdo con el programa presentado por el ministerio se reunirán para tratar de formar una mayoría consistente y compacta. Su jefe será Olózaga.

Por la rápida lectura, que hemos dado á los presupuestos presentados al Congreso por el señor Collado, copiamos lo siguiente:

El presupuesto de gastos asciende á . . . . .	1,567.589.804 rs.
El de ingresos á . . . . .	1.569.080.914

Resulta pues un sobrante de 1.691.110

Para producir este resultado se propone una rebaja en los sueldos de los empleados segun el estado siguiente:

De 1,000 á 6,000 rs. de sueldo se baja el 10 por 100.
De 6,000 á 12,000 el 12
De 12,000 á 20,000 el 14
De 20,000 á 30,000 el 16
De 30,000 á 40,000 el 18
De 40,000 á 50,000 el 20
De 50,000 á 80,000 el 22
De 80,000 en adelante el 25

Estas rebajas no comprenden ni á las monjas ni al ejército activo.

En cuanto á economías se hacen:	
En palacio de . . . . .	14 millones.
En el ministerio de la guerra. . . . .	61
En el de marina. . . . .	5
En fomento . . . . .	32
En hacienda . . . . .	26
En los demas ramos. . . . .	5
Total. . . . .	145

Esto quiere decir que sin las rebajas y economías el presupuesto de gastos ascendería á cerca de 1.900 millones, cantidad á que no ha ascendido nunca en España, ni aun en las épocas de mayor despilfarro. Si con tanta economía y tanta rebaja de sueldo á todas las clases que cobran del Tesoro, aun vamos á gastar 1567 millones, es decir, mas de lo que presupuso el ministerio anterior, medrados estamos.

Dice El Leon Español.

La friolera de diez millones de reales figuran para el armamento de la Milicia en el presupuesto del ministerio de la Gobernacion que el gobierno va á presentar á las Cortes. ¡Bien por las economías! Pero no lo tomen á mal los contribuyentes; en cambio parece que sufrirán rebaja considerable los presupuestos del clero y de casa real.

Leemos en la Estrella, nuevo periódico religioso político:

Nos han asegurado que el gobierno recibió el día 12 á las siete de la tarde el despacho telegráfico anunciándole la declaración de fe del misterio de la Inmaculada Concepcion. Descamamos que todos los periódicos ministeriales nos digan si es cierto, y en este caso por qué ha ocultado el gobierno la noticia.

Idem 24. Tenemos entendido que el Sr. Aguirre piensa dar la orden para que se abran al público por la noche los salones de la Biblioteca Nacional.

Una carta de Washington recibida en Madrid, dice que Mr. Pierce habiendo á visitar á nuestro representante el señor Cuetto con motivo de una caída que este habia dado en su carruaje. Este á las últimas fechas seguia mejor, pero de peligro todavía.

Dice La Estrella:

Preguntamos á los encomiadores de la revolucion de julio: ¿En vista del presupuesto presentado á las Cortes, hemos adelantado algo? Si están amenazados de pagar mucho mas de lo que se ha pagado en los famosos tiempos de Bravo Murillo y del conde de San Luis!

NOTICIAS ESTRANJERAS

ITALIA.

En el Diario de Roma del día 9 léese la siguiente relacion de la solemnidad celebrada en dicha capital el día 8.

Un grande acontecimiento que bendecirán todos los siglos venideros se verificaba el 8 de diciembre por la mañana en la basílica del Vaticano. El Soberano Pontífice de la Iglesia católica, Pio IX, definia por último como dogma de fe lo que hacia ya siglos era la opinion piadosa y universal de la Iglesia acerca de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen María, lo que formaba el ardiente deseo de los obispos y de los fieles confiados á su solicitud.

A las ocho y media, todos los cardenales, los arzobispos y los obispos revestidos con hábitos pontificales, estaban reunidos con los diversos colegios de prelados en la capilla Sixtina. Reuniéronse allí arzobispos, obispos y cardenales de todas las partes del mundo, de las diferentes provincias italianas, de las provincias austríacas, de Francia, de Bélgica, de Inglaterra, de España y de Portugal. Habia tambien obispos de Holanda, de Grecia, de Baviera, de Prusia y de otros puntos de Alemania. Muchos habian venido de China atravesando los mares, y de América y de Oceanía, para oír en el centro de la unidad católica la voz de su sucesor de Pedro. Después de haberse cantado el Evangelio en latin y después en griego, el eminentísimo cardenal Mailli, como decano del Sacro Colegio, con los decanos de los arzobispos y obispos que concurrían á la ceremonia, el arzobispo del rito griego y el arzobispo del rito armenio, se presentaron á los pies del trono y uno de ellos dirigió en latin al Soberano Pontífice las siguientes palabras:

Beatísimo Padre, lo que la Iglesia católica desea ardientemente y pide con todos sus votos, lo que vuestro supremo é infalible fallo ha decidido: la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, Madre de Dios, para acrecentar sus alabanzas, su gloria y su veneracion; nosotros, en nombre del Sacro Colegio de cardenales, de los obispos del universo católico y de todos los fieles, pedimos con toda humildad y con todos nuestros votos que en esta solemnidad de la Concepcion de la beatísima Virgen, queden satisfechos los votos de todos.

Por esta razon, en medio del sacrificio inercruento, en este sagrado templo del Príncipe de los apóstoles, en esta reunion solemne del senado considerable de los obispos y del pueblo dignos, Beatísimo Padre, levantar vuestra voz apostólica y pronunciar el decreto dogmático de la Inmaculada Concepcion de María, por el cual habrá gozo en el cielo y grande júbilo en el mundo.

A estas palabras, contestó el Papa que recibia gusto la súplica del Sacro Colegio, del episcopado y de los fieles, y que para otorgarla era necesario invocar el auxilio del Espiritu Santo. Entónces se entonó el Veni Creator y al momento se empezó á cantar este himno, no solamente por los cantores de la capilla pontificia sino por el innumerable pueblo que llenaba la basílica.

Animados todos de la mas viva fe y del mas ardiente amor á Nuestra Señora, á quien todas las naciones proclaman bienaventurada, pedían á Dios iluminase al Soberano Pontífice, dispuesto á pronunciar desde la cátedra de Pedro una sentencia ante la cual todos los fieles católicos, por distantes que estén unos de otros, y separados en leyes, en lenguaje y en costumbres, habrán inclinado inmediatamente sus cabezas.

Cantado que fué el mencionado himno, leyó Su Santidad, en medio del mas profundo silencio, el decreto, y con tal emoción que muchas veces tuvo que interrumpir algunos instantes su lectura, sintiéndose á su vez conmovidos como el Pontífice todos los concurrentes. En su decreto, el Soberano Pontífice ha decidido solemnemente que «era dogma de fe que la bienaventurada Virgen María desde el primer instante de su Concepcion, por singular privilegio y gracia de Dios, por los méritos de Jesucristo, Salvador del linaje humano, fué preservada y exenta de toda mancha de pecado original.»

Tal es la decision dogmática, solemne, por la cual se habian dirigido tantas preces á la Silla apostólica, y por la cual se habia preguntado á todos los obispos católicos la decision solemne que tantos obispos venidos á Roma para oír la anunciación con gozo á sus fieles cuando regresen á sus diócesis.

Después de la lectura del decreto, el Emmo. cardenal volvió á presentarse á los pies del trono para dar gracias al Santo Padre por haber decidido con su autoridad apostólica el dogma de la Inmaculada Concepcion, y para rogarle publicase la bula relativa á esta decision dogmática.

Entretanto la artillería del castillo de Sant-Angelo anunció á toda la ciudad la proclamacion del decreto, y parecia que sus repetidas salvas querian llevar aun á los pueblos mas distantes la noticia de tan fausto acontecimiento.

Después de la misa pontifical á la que asis-

tieron en las tribunas S. A. R. la princesa de Sajonia, el cuerpo diplomático, el estado mayor del ejército de ocupacion, y en un lugar reservado el secretario y los consejeros especiales de la congregacion extraordinaria de la Inmaculada Concepcion, se cantó el Te-Deum en medio del general entusiasmo.

En seguida el Santo Padre, llevado procesionalmente en la silla acostumbrada á la capilla de Sixto IV, coronó con una corona de oro orlada de piedras preciosas la imagen de la Virgen de la Concepcion. Por la noche toda la ciudad estuvo iluminada. El ayuntamiento habia hecho iluminar la cúpula del Vaticano y los palacios del Capitolio donde dos orquestas estuvieron tocando piezas escogidas de los mejores maestros. Hubo academia en la sala de los conservadores en honor de la Concepcion, en la que el Emmo. cardenal Wissemann leyó un elocuentísimo discurso ante una numerosa asamblea de cardenales, de obispos, de prelados y de otros distinguidos personajes.

El Santo Padre ha hecho acuñar doscientas medallas para ser repartidas á los obispos que se hallaban en Roma el 8 de diciembre. Estas medallas llevan la inscripcion siguiente: Ex primitiis auri Australiæ, Beate Mariæ Virgini sine labe Conceptæ Pius IX, y en reverso el emblema de la Inmaculada Concepcion con estas palabras: Honorificentia populi tui.

CUESTION DE ORIENTE.

París 17 de diciembre á las ocho de la mañana.

El Monitor de esta mañana anuncia que el gobierno ha recibido la noticia de la ratificacion del tratado concluido entre el Austria y las potencias occidentales. El diario oficial publica las cláusulas de este tratado.

Art. 1º Las tres potencias contratantes recuerdan las declaraciones contenidas en los protocolos anteriores y en las notas cambiadas el 8 de agosto; y, habiendo reservado el derecho de proponer, segun las circunstancias, las condiciones que crean necesarias al interés europeo, se obligan mutuamente á no entrar en ningun arreglo con Rusia sin previa deliberacion colectiva.

Art. 2º Las tropas austríacas ocuparán las posiciones necesarias para poner á cubierto los Principados de ataque.

Este movimiento de tropas no servirá de obstáculo á los libres movimientos de las tropas anglo-francesas-otomanas en los citados territorios contra las fuerzas ó el territorio de Rusia.

Se formará en Viena una comision, compuesta de los representantes de Austria, Francia é Inglaterra, á la cual se invita á Turquía que envíe tambien un plenipotenciario. Esta comision tendrá encargo de arreglar todas las cuestiones relativas á la situacion excepcional de los principados ó al libre paso de los ejércitos por el territorio de los mismos.

3º En el caso en que estallen las hostilidades entre Austria y Rusia, las partes contratantes se prometen reciprocamente alianza ofensiva y defensiva para la presente guerra, empleando al efecto las fuerzas navales y militares que sean determinadas por arreglos subsiguientes.

4º En el caso susodicho, las partes contratantes se obligan á no examinar ninguna proposicion de Rusia, encaminada á la cesacion de las hostilidades, sin previo acuerdo colectivo.

5º En el caso en que el restablecimiento de la paz general, fundado en los protocolos del 8 de abril, 25 de mayo y las notas cangeadas el 8 de agosto de 1854, no se consiguiera durante el presente año, las partes contratantes deliberarán sin dilacion alguna acerca de los medios mas eficaces para alcanzar el objeto de su alianza.

6º Las partes contratantes comunicarán de comun acuerdo el presente tratado á Prusia, y recibirán su accesion con gusto, si esta potencia promete su cooperacion para lograr el objeto comun.

7º Las ratificaciones del presente tratado, celebrado el 2 de noviembre de 1854, serán canjeadas en Viena dentro de quince dias.

El almirante Hamelin dirige á S. E. M. Dacos, ministro de marina, el despacho siguiente: Hamiech 12 de diciembre.

Han llegado el 10, diez mil hombres de tropas francesas; hoy llegarán otros mil trescientos con municiones.

Hace dos dias que la plaza hace un vivo fuego de cañon. Los rusos han hecho dos vigorosas salidas sobre las líneas francesas é inglesas, y han llegado hasta los parapetos de nuestros atrincheramientos; pero han sido recibidas por descargas de fusil muy nutridas y rechazados á la bayoneta después de una lucha porfiada.

Un despacho de San Petersburgo, del 20 de diciembre, dice que en sus dos salidas, los rusos han tomado tres morteros y clavado algunos cañones de grueso calibre.

Acabamos de recibir directamente de Londres el despacho siguiente:

Londres, sábado. En la sesion de la cámara de los comunes de ayer noche, M. Gladstone, ministro de hacienda, ha anunciado que los derechos sobre el té serán mantenidos durante la guerra.

M. Cobben ha hablado contra la guerra y ha declarado que las últimas proposiciones de la Rusia le parecian aceptables.

A la tercera lectura, el bill de reclutamiento de los extranjeros ha sido adoptado por una mayoría de 58 votos.

En el curso de la discusion, lord John Russell, invitado á que explicase con claridad su pensamiento sobre el tratado de Viena, ha declarado que esperaba firmemente que la alianza austríaca tendria lugar si la Rusia desecha las últimas proposiciones que el Austria debe hacerle.

Palma

28 DE DICIEMBRE.

Santo del dia.

SANTO TOMAS CANTURIENSE, OBISPO Y MÁRTIR.

Fue natural de Londres, arcediano de Cantorbery y después obispo de su diócesis. Su amor á la pureza de la disciplina eclesiástica le acarreó muchos sentimientos y hasta el destierro de su silla, que sufrió con grande resignacion. Los enemigos de la Iglesia católica exasperados á la vista de la fortaleza del santo Prelado, le degollaron dentro el mismo templo en este dia del año 1170.

CULTOS.

MAÑANA VIERNES

En San Francisco

Á las tres y media de la tarde empiezan cuarenta horas dedicadas al dulcísimo Nombre de Jesus; acto continuo se cantaràn visperas, conpletas y maitines rezadas, á las cinco y media la corona, meditacion, estacion al Santísimo y la reserva.

El Ayuntamiento Constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de las Balears.

La estincion de los derechos consignados sobre la carne, el vino y el aceite que de largos años sufre esta Isla, y que el Ayuntamiento solicitó con interés de la Escma. Junta Provisional de Gobierno por haber llegado á gravitar casi esclusivamente sobre esta ciudad y su término, siendo así que su imposición era para cubrir obligaciones generales de Mallorca, ha privado al Ayuntamiento de los 152.871 rs., que tenia señalados anualmente sobre sus productos para las atenciones municipales, y á la casa de misericordia de los 32.075 rs., de censos que le legaron piadosos testadores. Estas cantidades figuraban en sus presupuestos y disminuían el déficit que resultaba en ellos para dejar cubiertas las obligaciones de justicia y demas atenciones precisas é indispensables que tiene la municipalidad para llenar los deberes que le están confiados, no como aquellas capitales de provincia que con pingües propios pueden atenderlos á medida de los adelantos de la época, y si en proporcion de los insignificantes frendimientos de los cortos propios y arbitrios de esta ciudad lo permiten, para no aumentar los recargos sobre las contribuciones directas del estado, tan gravosas en sí. En este estado teniendo presente el Ayuntamiento que era de necesidad absoluta reemplazar aquel desfalco á ménos de no dejar desatendidas en parte las obligaciones del presupuesto municipal, tuvo que ceder á la necesidad de arbitrar medios que llenaran aquella baja con el menor gravamen posible, y considerando que en varias ocasiones se habia proyectado como medio el mas beneficioso el establecimiento de arbitrios sobre el consumo de la carne, el vino y el aceite y no habia podido realizarse por el gravamen de los derechos consignados, se decidió en proponer á la Escma. Diputacion Provincial un arbitrio sobre los citados artículos menor del de que habian sido relevados como medio el mas espedito y beneficioso, para no recurrir al aumento del recargo sobre las contribuciones de inmuebles y subsidio; y como S. E. reconociendo esta necesidad ha aprobado ya el de 2 rs. en cada arroba castellana de aceite que se consuma en esta ciudad y su término desde 1.º de enero próximo ha resuelto el Ayuntamiento arrendarlo en pública licitacion como los demas propios y arbitrios á tenor de lo que dispone la ley restablecida de 5 de febrero de 1825 y anunciarlo al público desde luego con el fin de que conozca la imprescindible necesidad que ha obligado al cuerpo municipal á solicitar los arbitrios que han de suplir la falta de lo que percibia de los abolidos derechos consignados. Consistorio de Palma 28 de diciembre de 1854.—El Conde de San Simon.—Juan Mas.—Joaquin Socias.—Antonio Mas.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mañana á las doce de ella se subastará en el balcón inferior de esta Casa consistorial el nuevo arbitrio de 5 sueldos en cada arroba castellana de aceite que se introduzca en esta ciudad y su término con sujecion al pliego de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra y se procederá á su remate siempre que la postura sea ventajosa á los fondos públicos. Palma 28 de diciembre de 1854.—El conde de San Simon — Miguel Ignacio Manera, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 25 del actual.	
Números.	P.s. fs.
4.767 . . . . .	200
8.821 . . . . .	1.000
10.252 . . . . .	200
10.255 . . . . .	200
14.087 . . . . .	200
16.624 . . . . .	200
Se expenden billetes de la del 11 de enero, á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 28 de diciembre de 1854.—Jaime Mantaner.	